



**ACUERDO No. 73**  
**(29 DE AGOSTO DE 2018)**

*"Por medio del cual se aclara la información relacionada con un proyecto de inversión de impacto regional aprobado por el OCAD Región Pacífico y se dictan otras disposiciones"*

**LA PRESIDENTE Y LA SECRETARIA TÉCNICA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN PACIFICO**

En ejercicio de las facultades otorgadas en el artículos 45 de la Ley 1437 de 2011 e inciso 4 del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR y

**CONSIDERANDO:**

1.- El artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, señala que *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados. Según corresponda."*

2.- El Departamento Nacional de Planeación Mediante concepto N°20143220341551 del 31 de marzo de 2014, estableció al respecto lo siguiente: *"Si la situación se presentó por un error aritmético, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, como lo señala el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en la construcción del acta y el acuerdo que deba ser corregido, es exclusiva responsabilidad de la Secretaría Técnica del órgano Colegiado establecer que se encuentra dentro de esta situación, por lo que en concepto de esta Oficina, podrá corregir el error dejando constancia del cambio realizado en un nuevo acuerdo suscrito por el Presidente y Secretario Técnico; la modificación efectuada debe ser informada a los demás integrantes del OCAD y comunicada a la entidad que presentó el proyecto de inversión y la entidad designada como ejecutora." Por tanto no es necesario someter las modificaciones a consideración del OCAD, pero deben ser informadas a los miembros para su respectivo conocimiento.*

3. Que mediante oficio radicado bajo la partida No. ADGE-23954, el Director Ejecutivo de la Fundación Universidad del Valle, ejecutor del proyecto denominado *"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS*

Continuación Acuerdo No. 73 del 29 de agosto de 2018

“ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA” identificado con el BPIN 2018000030034 solicitó a la Secretaria Técnica del OCAD Región pacifico, realizar la aclaración correspondiente al valor de la ejecución e interventoría por fuente de financiación y vigencia presupuestal, toda vez que en el Acuerdo de aprobación no se detalla esta información, en virtud de la solicitud, la Secretaria Técnica del OCAD Región Pacífico realizó el siguiente análisis del caso:

3.1- Mediante el artículo cuarto del Acuerdo No. 070 del 6 de julio de 2018, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Pacífico viabilizó, priorizó, aprobó, designó la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría del proyecto de inversión identificado con el BPIN 2018000030034, en los siguientes términos

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030034	Fortalecimiento de los procesos pedagógicos para el mejoramiento de la calidad educativa en los establecimientos educativos oficiales del Valle del Cauca	EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$11.987.346.770,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional	2018		\$5.832.685.936,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional	2019		\$6.154.660.834,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>				<b>\$11.987.346.770,00</b>

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional 60%	2017 - 2018	\$5.987.346.770		\$0,00	2019 - 2020
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional 60%	2019 - 2020	\$6.000.000.000	SI	\$6.000.000.000	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Nit: 800187151-9			Valor	\$ 11.447.346.770 - FCR 60%	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Valle del Cauca 890.390.029-5			Valor	\$ 540.000.000 – FCR 60 %	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 – Calificación SEP 54.8					

3.2- Mediante el artículo décimo del Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Pacífico aprobó el ajuste consistente en el cambio de la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría del



Continuación Acuerdo No. 73 del 29 de agosto de 2018

Departamento del Valle del Cauca Nit 890.390.029-5 a La Corporación para el desarrollo social y cultural del Valle del Cauca Nit 800.182.554-0

**3.3.-** Que una vez revisado los términos de aprobación del proyecto identificado con el BPIN 2018000030034, se evidencia que en los Acuerdos descritos anteriormente se omitió clasificar el valor de la ejecución e interventoría por fuente de financiación y vigencia presupuestal, situación que es indispensable aclarar para que el Ministerio de Hacienda pueda realizar la asignación de recursos tanto a la entidad ejecutora como a la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

**3.4.-** Esta aclaración no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión tomada inicialmente por el OCAD Región Pacífico pues no afecta el valor del proyecto aprobado ni la fuente de financiación.

**4.-** La aclaración contenida en el presente Acuerdo, subsana errores de omisión que se cometieron al elaborar los Acuerdo No. 070 del 6 de julio de 2018 y 071 del 09 de agosto de 2018 expedidos por el OCAD Región Pacífico.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Artículo cuarto del Acuerdo No. 070 del 6 de julio de 2018, expedido por el OCAD Región Pacífico incorporando el cambio de la entidad pública ejecutora aprobado mediante el artículo décimo del Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018, , respecto al proyecto denominado ***“FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA”*** identificado con el BPIN 2018000030034 en los siguientes términos:

***“ARTICULO CUARTO.*** Viabilizar, priorizar, aprobar, el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y aprobar las vigencias futuras de ejecución tal como se detalla a continuación:

Continuación Acuerdo No. 73 del 29 de agosto de 2018

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2018000030034	Fortalecimiento de los procesos pedagógicos para el mejoramiento de la calidad educativa en los establecimientos educativos oficiales del Valle del Cauca		AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$11.987.346.770,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional	2018	\$5.832.685.936,00	N/A	0
Departamentos VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional	2019	\$6.154.660.834,00	N/A	0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Nit: 800187151-9				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	CORPOVALLE NIT 800182554-0				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA							
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Futura (1)	Vig.	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional	2017 - 2018	\$5.987.346.770,00		\$0,00		2019 - 2020
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$6.000.000.000,00	SI	\$ 6.000.000.000,00		2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Nit: 800187151-9			Valor	\$ 5.447.346.770 – FCR 60% 2017 – 2018 \$ 6.000.000.000 – FCR 60% 2019 – 2020 \$ 11.447.346.770 Total Ejecución		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	CORPOVALLE NIT 800182554-0			Valor	\$540.000.000 – FCR 60% 2017 – 2018		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 – Calificación SEP 54.8						

**PARAGRAFO:** Los demás términos contenidos en los Acuerdo No. 070 del 6 de julio de 2018 y Acuerdo No. 071 del 09 de agosto de 2018, expedidos por el OCAD Región Pacífico permanecen vigentes.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la



Continuación Acuerdo No. 73 del 29 de agosto de 2018

interventoría, de conformidad con el numeral 13 del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, Cauca a los trece (29) días del mes de agosto de 2018.

**DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**  
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN PACIFICO

**JIMENA VELASCO CHAVES**  
SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN PACIFICO

Aprobó: Diana Melissa Muriel Muñoz - Apoyo a la Coordinación – SGR Cauca.

Revisó Técnicamente: Gustavo Ossa- Enlace Valle ST-OCAD Pacífico

Proyectó: María Fernanda Díaz Chaves – Apoyo Jurídico – SGR Cauca.